



Anexo 1.

Versión 2020

¿QUÉ ES LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO (AOD)?

Esta nota ayuda a los donantes a decidir si un determinado gasto cumple los criterios para ser Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y es complementaria a las Directivas de Información Estadística (Statistical Reporting Directives) del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD). No debe tomarse como una guía definitiva en cuanto a si un gasto puede calificarse como AOD, ya que eso es algo que sólo puede determinar el CAD. Se proporcionan más detalles en las Directivas de Información Estadística.

✓ <http://oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/>

Los miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo solicitan en ocasiones la opinión de la Secretaría del Grupo de Estadística (WP-STAT) del CAD sobre si un determinado gasto debe declararse como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). En este documento se esboza el razonamiento que utiliza la Secretaría para responder a esas consultas y se analizan algunos casos específicos.

Orientaciones complementarias sobre gastos susceptibles de ser AOD en acciones desarrolladas en el campo de conflictos, paz y seguridad se pueden encontrar en documentos específicos del CAD para tal fin

✓ <http://oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/oda-eligibility-database/>

1. ¿QUÉ ES LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO (AOD)?

Se define la Ayuda Oficial al Desarrollo como los flujos de recursos dirigidos a países y territorios que figuran en la lista CAD² de receptores de AOD y a instituciones multilaterales de desarrollo.

La AOD tiene carácter concesional (concepto que ha sufrido importantes cambios con la actual modernización de la AOD) y es administrada por organismos oficiales, incluidos gobiernos estatales y locales, o por sus organismos ejecutivos.

La lista de países receptores de AOD se actualiza cada tres años en función de la renta per cápita.

✓ <http://oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/daclist.htm>

2. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA AOD?

El objetivo principal debe ser la promoción del desarrollo y el bienestar económico de los países en desarrollo.

Este suele ser el criterio decisivo para determinar si una ayuda puede contabilizarse como

AOD. En última instancia, se trata de una cuestión de intención. Pero con el fin de reducir el ámbito de la interpretación subjetiva y promover una información comparable, los países miembros han acordado límites en cuanto al cómputo de AOD, a saber:

2.1 Exclusión de la ayuda militar. El suministro de equipos y servicios militares y la condonación de las deudas contraídas con fines militares no pueden declararse como AOD. Por otra parte, los costes adicionales causados por la utilización de las fuerzas militares del donante para entregar ayuda humanitaria o prestar servicios de desarrollo sí pueden considerarse AOD.

2.2 Mantenimiento de la paz. Los aspectos relativos a la ejecución del mantenimiento de la paz no pueden declararse como AOD. Sin embargo, la AOD incluye los costes bilaterales netos para los donantes de desarrollar las siguientes actividades dentro de operaciones de paz administradas o aprobadas por la ONU:

Derechos humanos, supervisión de elecciones, rehabilitación de soldados desmovilizados y de infraestructuras nacionales, supervisión y formación de administradores, incluidos agentes de aduanas y de policía, asesoramiento sobre estabilización económica, repatriación y desmovilización de soldados, retirada de armas y eliminación de minas.

Por costes netos bilaterales se entienden los costes extraordinarios de asignar personal a estas actividades, deducidos los costes de tenerlos estacionados en el propio país y cualquier compensación recibida de la ONU.

Las actividades similares realizadas por razones de desarrollo fuera de las operaciones de paz de la ONU también pueden declararse como AOD, aunque no pueden registrarse con el código de mantenimiento de la paz. Sin embargo, las actividades realizadas por razones ajenas al desarrollo, por ejemplo, la retirada de minas para permitir el adiestramiento militar, no pueden declararse como AOD.

2.3 Trabajo de policía civil. Los gastos en formación de policía son computables como AOD, excepto la formación paramilitar, como el trabajo de contrainsurgencia. La prestación de servicios de policía del donante para

controlar la desobediencia civil no puede declararse como AOD.

2.4 Programas sociales y culturales. Se hace una distinción entre la creación de capacidad en los países en desarrollo (calificable como AOD) y las intervenciones aisladas (no calificables como AOD).

Así, la promoción de museos, bibliotecas, escuelas de arte y de música y de instalaciones y centros para el entrenamiento deportivo cuentan como AOD, mientras que no lo hacen el patrocinio de giras de conciertos o de los gastos de viaje de atletas.

Programas culturales en países en vías de desarrollo cuyo propósito sea promover la cultura o valores del país donante no son computables como AOD.

2.5 Asistencia a refugiados. La asistencia a los refugiados en los países en desarrollo puede declararse como AOD.

Respecto a la asistencia temporal a refugiados en el país donantes (refugiados procedentes de países en vías de desarrollo que llegan a los países donantes) en 2017, el CAD acordó aclarar las directivas y lo que puede incluirse o no en AOD, que se han traducido en la inclusión en las directivas de cinco aclaraciones, con notas explicativas de apoyo:

- i. Razón para considerar los costes de in-donor como AOD: Subraya que la protección de los refugiados es una obligación legal y que la prestación de asistencia a los refugiados puede considerarse una forma de asistencia humanitaria.
- ii. Categorías elegibles de refugiados: Establece que las categorías deben estar basadas en definiciones legales internacionales. Los solicitantes de asilo y refugiados reconocidos están cubiertos.
- iii. La “regla de los 12 meses”: Más allá de los 12 meses, los gastos están fuera del alcance de las estadísticas sobre los flujos internacionales.
- iv. Elegibilidad de costes específicos: Explica qué elementos se pueden incluir o no en el reporte de AOD. Por ejemplo, el sustento temporal (alimentos, vivienda, capacitación) es elegible pero no los costes de integración de los refugiados en la economía del país donante.

- v. Metodología para evaluar los costes: enfatiza la necesidad de un enfoque conservador que sea preciso y transparente.

Los cambios en las directivas tienen como objetivo mejorar la consistencia, la comparabilidad y la transparencia de los miembros del CAD que informan sobre los costes de refugiados elegibles como AOD.

Anexo 11. Ayuda a Refugiados en el país donante

- 2.6 Energía nuclear.** El uso pacífico de la energía nuclear, incluida la construcción de centrales nucleares y el uso médico de radioisótopos se consideran AOD.

Por el contrario, las aplicaciones militares de la energía nuclear y actividades de no-proliferación nuclear (nuclear non-proliferation activities) no se consideran AOD.

- 2.7 Investigación.** Sólo se admite el cómputo de AOD la investigación que guarde relación directa y primordial con los problemas de los países en desarrollo.

Incluye la investigación sobre enfermedades tropicales y sobre cultivos adaptados para las condiciones de los países en desarrollo. Los costes pueden computarse como AOD aunque la investigación se realice en un país desarrollado.

- 2.8 Antiterrorismo.** Las actividades para combatir el terrorismo no son computables como AOD, al estar generalmente dirigidas tanto a amenazas para el donante como para los países receptores, en vez de estar enfocadas hacia el desarrollo económico y social del receptor.

3. ORGANIZACIONES MULTILATERALES Y NOGUBERNAMENTALES

En el Anexo 2 de las Directivas de Información Estadística se establece cuáles son los organismos internacionales a los que pueden realizarse contribuciones generales declarables como AOD.

✓ <http://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/annex2.htm>

Se proporcionan los coeficientes de la AOD para los organismos de las Naciones Unidas que realizan parte de sus actividades en favor del desarrollo. Estos coeficientes se revisan en un proceso conjunto con los respectivos organismos.

Los organismos de las Naciones Unidas han establecido muchos fondos con fines específicos. Son demasiado numerosos y surgen y desaparecen con demasiada rapidez para recogerlos en las Directivas. Lo mismo cabe decir de las organizaciones no gubernamentales nacionales.

En ambos casos, los donantes deben usar su propio criterio para determinar qué contribuciones tienen carácter de AOD¹. En caso de duda, pueden consultar a la Secretaría, dando los detalles del fondo de que se trate.

En las Directivas también se enumeran las principales organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI) a las que pueden realizarse contribuciones generales computables como AOD. Estas son cada vez más numerosas.

Cuando los donantes hayan contribuido a una ONGI que no figure en esta lista, deberán valorar su carácter de AOD en función de los fines, programas y composición de la ONGI en cuestión.

Si se considera que una contribución debe computarse como AOD, se deberá informar de ello a la Secretaría del CAD.

4. ¿QUÉ SON FLUJOS DE AOD?

Los flujos de AOD son transferencias de recursos, bien en efectivo bien en forma de productos o servicios. Dado que las estadísticas del CAD se concentran en las transacciones que puedan tener un probable impacto en el desarrollo, los

¹ El coeficiente establecido para un organismo que esté parcialmente activo en el desarrollo no se aplica normalmente a los fondos con fines específicos que crea, cuyo carácter de AOD debe valorarse individualmente. Por ejemplo, el 76% de las contribuciones al presupuesto general de la OMS pueden declararse como AOD. Pero las contribuciones al programa contra la bilharziasis de la OMS son declarables al 100% como AOD, mientras que las contribuciones a su Organismo Internacional de Investigación sobre el Cáncer no pueden declararse como AOD.

préstamos a plazo de un año o menos no se contabilizan.

Los reembolsos de los principales préstamos de AOD se computan como corrientes negativas, y se deducen para llegar a la AOD neta, de modo que para cuando se haya reembolsado un préstamo, la corriente neta a lo largo del plazo del préstamo sea cero. Los intereses se registran, pero no se computan en las estadísticas de flujos netos.

Cuando se declaran como AOD inversiones oficiales en un país en desarrollo debido a su intención de promover el desarrollo, el producto de su venta posterior se registra como corriente negativa, independientemente de si el comprador se encuentra en un país desarrollado o en desarrollo.

Los desembolsos se contabilizan según el principio del efectivo, no sobre la base del devengo, con la excepción de:

- i. Las contribuciones a bancos y fondos de desarrollo multilaterales que se hagan en forma de pagarés (promissory notes), se anotarán en el momento del depósito el importe total del pagaré.
- ii. El valor neto actual del alivio de la deuda concedido en cumplimiento de una reestructuración de la deuda (reorganisation debt) en el marco del Club de París mediante la reducción del servicio de la deuda, se puede declarar como una donación AOD en el año de la reestructuración.

Algunas transacciones no registradas como transferencias en las estadísticas de la balanza de pagos pueden, no obstante, registrarse como AOD, ya que representan un esfuerzo por el sector oficial en favor del desarrollo.

Entre ellas figuran los costes de la educación y formación (incluidas las becas y viajes) prestadas a nacionales de países en desarrollo en el país donante, los costes administrativos de los programas de AOD, las subvenciones a las organizaciones no gubernamentales y los programas para incrementar la sensibilidad ante los problemas del desarrollo en los países donantes.

Las inversiones de capital en el país donante no se consideran un flujo y, por lo tanto, no pueden declararse como AOD. Lo anterior es aplicable incluso a la construcción y equipamiento de instalaciones de formación e investigación relacio-

nadas con problemas en materia de desarrollo. En cambio, los costes corrientes de esas instalaciones pueden computarse como AOD.

3. ORGANISMOS OFICIALES

Los flujos oficiales comprenden transacciones asumidas por el sector oficial (por ejemplo, el Gobierno) bajo su propio riesgo y responsabilidad, cualquiera que sea la fuente de los fondos (impuestos o préstamos del sector privado).

Organismos oficiales incluye los departamentos y organismos federales, estatales y locales. Sin embargo, las transacciones basadas en el mercado realizadas por las autoridades monetarias no entran en las estadísticas.

A veces un organismo oficial subvenciona a otro. Dado que la subvención es interna respecto del sector oficial del país donante, no se declara como flujo.

En cambio, la transacción registrada es la que tiene lugar entre el organismo subvencionado y el país en desarrollo. Si esta transacción reúne los demás criterios de la AOD expuestos en este trabajo, se registra como AOD.

Las subvenciones públicas a empresas privadas pueden registrarse como Otros Flujos Oficiales (OOF, en sus siglas en inglés). No se considera que se ajusten a los criterios de la AOD ya que, por definición, apoyan actividades con un objetivo primordialmente comercial.

Las subvenciones públicas a las organizaciones privadas sin ánimo de lucro ("organizaciones no gubernamentales") que estén activas en el desarrollo pueden declararse como AOD.

4. MODERNIZACIÓN DE LA AOD

En 2012, el CAD comenzó a trabajar para modernizar su sistema estadístico. Estos trabajos de mejora se realizaron teniendo en cuenta los cambios que se venían realizando en el sector del desarrollo, como la creciente importancia de los países no CAD y las organizaciones filantrópicas como donantes, la diversificación de los instrumentos financieros para el desarrollo y la creciente superposición de objetivos de la política desarrollo con los de otros sectores como la migración y la seguridad.

En las Reuniones de Alto Nivel mantenidas en los años 2014, 2016 y 2017, el CAD tomó unas serie de decisiones importantes con respecto a

la medición de préstamos en condiciones favorables al sector público, instrumentos del sector privado, gastos de paz y seguridad, y costes de refugiados en el país donante.

✓ <http://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/modernisation-dac-statistical-system.htm>

6.1 Sistema de cómputo de Donación equivalente. Hasta hace poco, la definición que da a un préstamo el "carácter concesional", y que a su vez determina el alcance al que el préstamo puede ser reportado como AOD, estaba abierta a interpretación. Esta situación generaba inconsistencias en los reportes e informes enviados por los distintos países miembros CAD.

En la reunión de alto nivel de 2014, los miembros del CAD alcanzaron un acuerdo para proporcionar una imagen más justa de esfuerzo del proveedor al cambiar la forma en que se calcula el elemento de donación.

Mientras que en el pasado se venía contabilizando como AOD el valor nominal tanto de las donaciones como de los préstamos, este acuerdo conlleva contabilizar solo las donaciones y la "donación equivalente" de los préstamos.

Este nuevo sistema proporciona una comparación más realista de préstamos y subvenciones. Y mayores incentivos a usar donaciones y préstamos altamente concesionales, que continuarán desempeñando un papel clave en movilizar recursos para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Para los préstamos públicos el sistema de cómputo a donación equivalente conlleva dejar de computar inicialmente el total del préstamo y los correspondientes reembolsos en los años sucesivos.

Para los préstamos privados sin embargo sigue computándose al sistema de flujos, de forma que se computa como AOD el valor nominal del préstamo y deben descontarse a posteriori los reembolsos

Para las donaciones el nuevo sistema no implica ningún cambio.

5. MÁS ALLÁ DE LA AOD - APOYO OFICIAL TOTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Actualmente se está desarrollando una nueva medida, el Apoyo Oficial Total para el desarrollo sostenible (TOSSD), para promover una mayor transparencia sobre el conjunto total de la financiación para el desarrollo con apoyo oficial y enmarcado dentro de la Agenda 2030 - incluidos los recursos a través de la cooperación Sur-Sur, cooperación triangular, multilateral, instituciones y donantes emergentes y tradicionales.

TOSSD complementará la AOD al aumentar la transparencia y el monitoreo de las nuevas tendencias que están configurando el panorama de las finanzas del desarrollo.

El trabajo en TOSSD se lleva a cabo de manera abierta, inclusiva y transparente.

✓ <http://oe.cd/tossd>